



**ACTA NÚMERO 3 ACTA PARA ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A D. RICARDO AUGUSTO NAVAL GONZÁLEZ, con CIF: 79250256F (LOTE 1) Y A D<sup>a</sup> VANESA RUIZ LÓPEZ, CON CIF 49048990-H, (LOTE 2) PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, DE 2 LOTES DE HAMACAS CON SOMBRILLA PARA ALQUILER EN PLAYAS, SEGÚN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS VIGENTE (2021-2024), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MODALIDAD CONCURSO.**

**EXPEDIENTE:** 02/22 PA Administrativo especial

**OBJETO:** Contrato administrativo especial para la explotación de las instalaciones de 3 lotes de hamacas con sombrilla para alquiler, en las zonas que se indican en el pliego de prescripciones técnicas.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

**TIPO CONTRACTUAL:** Administrativo Especial

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): Puestos 44-45: 640,00 € anuales.**

## ASISTENTES

### Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Técnico de Contratación y Patrimonio.

### Vocales:

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER REYES GONZÁLEZ. Encargado Acctal. De Playas.

### Secretaria :

D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación

**Fecha:** 07/08/2024

**Hora:** 12:35

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a examinar la documentación requerida a D. Ricardo Augusto Naval González, (Lote 1) y a D<sup>a</sup> Vanesa Ruiz López (Lote 2) presentada a través de la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 29/07/2023 y 23/07/2024 respectivamente, requerida por la Mesa de Contratación celebrada el día 17/07/2023 para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del Contrato Adtvo. Especial para la instalación y explotación en dominio público marítimo terrestre del término municipal de Chipiona, de 2 lotes de hamacas con sombrilla para alquiler en playas, según el Plan de Explotación de playas vigente (2021-2024), por procedimiento abierto, modalidad concurso.

En cuanto al Lote 1, una vez examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación hace constar que se ha presentado un resguardo de solicitud de Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria estatal, no pudiéndose deducir del mismo que efectivamente se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias, mas aún cuando en el mismo se especifica que se "requiere un estudio mas detallado de su situación"; por lo tanto no se admite dicho documento.

Por otro lado, se presenta un documento en el expresa el "*compromiso y predisposición a acreditar el 5% de la garantía definitiva, rogando a esta entidad pública que me haga saber vía formal y oficial de hacerlo para concluir este apartado*". La Mesa de Contratación hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió dicha contratación se muy claro en cuanto a la forma de constituir dicha garantía definitiva y, por tanto, no existe causa para su no constitución.





Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, entiende que el licitador ha retirado su oferta y, por tanto, se proceda a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Asimismo se declare desierto el procedimiento.

Admitir la documentación presentada por D<sup>a</sup> VANESA RUIZ LÓPEZ, con CIF 49048990-H, (LOTE 2), y por tanto adjudicar el contrato del Lote 2.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

